

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.991/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 322/24 se autoriza al Lic. Franco Ramón HERRERA, a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo N° 78/22, a partir del 14 de agosto de 2024;

QUE a fs. 137 obra nota presentada por el Lic. Franco Ramón HERRERA, mediante la cual solicita su reintegro a partir del 23 de agosto de 2024;

QUE el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 550/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE asimismo comunica que al docente le quedarán pendientes de usufructo CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

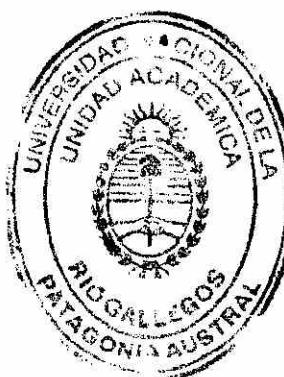
POR ELLO:

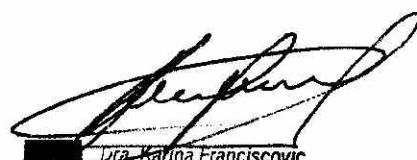
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR REINTEGRADO al Lic. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120835-9), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del Cargo 4AP-5-10151-P, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 23 de agosto de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que al docente Lic. Franco Ramón HERRERA le quedan pendientes de usufructo CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) días de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 78/22.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Uta Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG